



# Municipalidad Distrital de Pativilca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0106 – 2019-AL/MDP

Pativilca, 26 de Marzo del 2019.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

**VISTO:** El MEMORÁNDUM N° 706-2019-JFFC-GM/MDP, 26 de Marzo del 2019 de la Gerencia Municipal y el Informe N°052-2019-SGPPR/MDP de fecha 26 de Marzo del 2019, de la Sub Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, en la que se solicita proyectar resolución de aprobación de la "INCORPORACIÓN DEL SALDO BALANCE DEL EJERCICIO 2018 EN EL RUBRO 07 – FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL - FONCOMUN DEL DISTRITO DE PATIVILCA - PROVINCIA DE BARRANCA- DEPARTAMENTO DE LIMA.", y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Supremo N°304-2012-EF – texto único ordenado de la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece:

En el TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO II INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, artículo 6° la oficina de presupuesto de la entidad o la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Que, de acuerdo al comportamiento de los ingresos y gastos realizados en el ejercicio 2018, se ha determinado un saldo de nuestra entidad al 31 de diciembre del 2018, en el RUBRO 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL, determinándose lo siguiente:

	RUBRO 07	TOTAL
SALDO DE BALANCE 2018	346,684.00	346,648.00

Que, de acuerdo a lo señalado por la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su numeral 42.1 del Artículo 42, indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, **son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad** cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias, y Recursos Determinados), que se produzcan durante el año fiscal.





# Municipalidad Distrital de Pativilca

Que, de acuerdo con lo establecido por el numeral 25.3 del Artículo 25° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440.

Que, según el numeral 25.2 del Artículo 25° de la Directiva en mención, señala que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972; de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 2841 1, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR, la "INCORPORACIÓN DEL SALDO BALANCE DEL EJERCICIO 2018 EN EL RUBRO 07 – FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL - FONCOMUN DEL DISTRITO DE PATIVILCA - PROVINCIA DE BARRANCA-DEPARTAMENTO DE LIMA." por un monto de S/. 346,684.00 (Trescientos cuarenta y seis seiscientos ochenta y cuatro con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:**

### INGRESOS

Rubro	: 07 Fondo de compensación municipal	
Cadena de Ingresos		
1.9.1.1.1.1	Saldo de Balance	S/. 346,684.00
FTE. FTO - RB:		S/. 346,684.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>S/. 346.684.00</b>

### GASTOS

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: 301296 Municipalidad Distrital de Pativilca	
Fuente de Fto.	: 05 Recursos Determinados	
Rubro	: 07 Fondo de Compensación Municipal	
Cat. Presupuestal	: 0030 REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	
Producto	: 3000355 PATRULLAJE POR SECTOR	
Actividad	: 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR – SERENAZGO	
Categoría de Gasto	: 5 Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 1 Personal y Obligaciones Sociales	S/. 5,624.00





# Municipalidad Distrital de Pativilca

**FTE.FTO - RB:** 05 - 07 **S/. 5,624.00**

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : 301296 Municipalidad Distrital de Pativilca  
Fuente de Fto. : 05 Recursos Determinados  
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal  
Cat. Presupuestal : 0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS  
Producto : 3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE  
Actividad : 5006159 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes  
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales  
Genérica de Gasto : 1 Personal y Obligaciones Sociales **S/. 32,358.00**

**FTE.FTO - RB:** 05-07 **S/. 32,358.00**

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : 301296 Municipalidad Distrital de Pativilca  
Fuente de Fto. : 05 Recursos Determinados  
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal  
Cat. Presupuestal : 9001 ACCIONES CENTRALES  
Producto : 3999999 SIN PRODUCTO  
Actividad : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes  
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales  
Genérica de Gasto : 1 Personal y Obligaciones Sociales **S/. 182,092.00**  
Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios **S/. 39,198.00**  
Genérica de Gasto : 5 Otros Gastos **S/. 10,000.00**

**FTE.FTO - RB** : 05-07 **S/. 231,290.00**

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : 301296 Municipalidad Distrital de Pativilca  
Fuente de Fto. : 05 Recursos Determinados  
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal  
Cat. Presupuestal : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

Producto : 3999999 SIN PRODUCTO  
Actividad : 5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes  
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales  
Genérica de Gastos : 1 Personal y Obligaciones Sociales **S/. 27,234.00**

Actividad : 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES

Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes  
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales  
Genérica de Gasto : 1 Personal y Obligaciones Sociales **S/. 39,910.00**  
Genérica de Gasto : 2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales **S/. 268.00**





# Municipalidad Distrital de Pativilca

**Actividad**

: 5001267 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LOS  
CENTROS POBLADOS

Categoría de Gasto

: 5 Gastos Corrientes

Tipo de Transacción

: 2 Gastos Presupuestales

Genérica de Gasto

: 4 Donaciones y Transferencias

FTE.FTO - RB

: 05 - 07

S/. 10,000.00

S/. 77,412.00

**TOTAL EGRESOS**

**S/. 346,684.00**



**Artículo 2°.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización y la demás áreas administrativas lo dispuesto para los fines convenientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA

*José Ernesto Godo Sarmiento*  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA

*Victor Alfonso Cerna Reyes*  
SECRETARIO GENERAL